

## POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO

“El SNEST establece el compromiso de promover la igualdad de Oportunidades en el acceso y promoción al empleo, la prevención del hostigamiento sexual: a través del desarrollo de acciones afirmativas y/o a favor del personal, con el propósito de mantener un ambiente de trabajo armonioso y favorecer la equidad de género”.



*Comprometidas con la Equidad de Género*

## Comité de Equidad de Género

- **SUBCOMITÉ DE QUEJAS Y DENUNCIAS**  
Lic. Fredislinda Vázquez Paz  
Psic. Francisca Reyes Villegas  
L.C. Victoria Aparicio Baltazar
- **SUBCOMITÉ DE COMUNICACIÓN, VIDA LABORAL Y FAMILIAR**  
Lic. Caheri Cortés Sánchez  
Mtro. Abel Torres Hinojoza  
Ing. Yesenia Marcial Cleto
- **SUBCOMITÉ DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA**  
Ing. Rafael Javier Rojas Herrera  
Ing. Nereida Escamilla Vitervo  
Ing. Guadalupe Rivera Muñoz
- **SUBCOMITÉ DE SENSIBILIZACIÓN DE GÉNERO Y CAPACITACIÓN**  
Ing. Izvit Yahir Gasca Martínez  
Psic. Yeny Monterrosas Velázquez  
Psic. Hugo Soto García  
Psic. Orquidea Hernández Morales

En el Portal del Instituto puedes tener acceso a los siguientes procedimientos y formato:

- Procedimiento para atender, investigar, dar seguimiento y sancionar situaciones de hostigamiento sexual denunciada por el personal:

**SNEST-MEG-PR-003**

- Procedimiento para la atención, investigación, seguimiento y sanción de situaciones de discriminación:

**SNEST-MEG-PR-004**

- Formato de quejas de hostigamiento sexual y/o denuncias de discriminación:

**Formato SNEST-MEG-PR-003-001**

[www.itsm-tlapa.edu.mx](http://www.itsm-tlapa.edu.mx)



INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE LA MONTAÑA



**MODELO DE EQUIDAD  
DE GÉNERO  
meg:2003**

*Hostigamiento Sexual  
Discriminación*



noviembre de 2012.

## ¿Qué es el Hostigamiento Sexual?

El Hostigamiento sexual es cualquier tipo de acercamiento o presión de **naturaleza sexual**, tanto física como verbal **no deseada**. Esta debe surgir de la **relación de empleo** y producir un ambiente de trabajo hostil u ofensivo, un cambio en las condiciones de trabajo o afectar las oportunidades de empleo de la persona perjudicada.

El Hostigamiento Sexual se puede expresar de diversas formas. sus manifestaciones mas simples incluyen:

- \* Piropos.
- \* Insinuaciones sexuales.
- \* Miradas insistentes a distintas partes del cuerpo.
- \* Narración de chistes ofensivos de carácter sexual.

En su forma mas cruda se manifiesta en:

- \* Pellizcos
- \* Roces corporales
- \* Besos
- \* Apretones y
- \* Agresiones sexuales

La mayor parte de los incidentes de Hostigamiento Sexual provienen de hombres a mujeres, sin embargo, **la ley no distingue a base de sexo**. También contempla el hostigamiento de hombre a hombre, de mujer a mujer o de mujer a hombre

## Conductas de Hostigamiento Sexual

- 1.- Exposición de carteles , calendarios, fotos, pantallas de computadoras con imágenes de naturaleza sexual que le incomoden.
- 2.- Piropos o comentarios no deseados acerca de su apariencia.
- 3.- Miradas morbosas o gestos sugestivos que le incomoden.
- 4.- Burlas, bromas, comentarios o preguntas incómodas sobre su vida sexual o amorosa.
- 5.- Presión para aceptar invitaciones a encuentros o citas no deseados fuera del trabajo.

INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL SUBCOMITÉ DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL COMITÉ DE EQUIDAD DE GÉNERO.

6.- Cartas, llamadas telefónicas o mensajes de naturaleza sexual no deseadas.

7.- Amenazas que afecten negativamente su situación en el trabajo si no acepta las invitaciones o propuestas sexuales.

8.- Castigos, mal trato, cambio de área o departamento, asignación de actividades que no competen a su ocupación o puesto u otras medidas disciplinarias al rechazar las proposiciones sexuales.

9.- Contacto físico no deseado.

10.- Presión para tener relaciones sexuales.

11.- Intento de violación.

12.- Violación.

TURNAR AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA SU TRATAMIENTO.

## Discriminación

Es una forma de violencia pasiva; convirtiéndose, a veces, este ataque en una agresión física.

Quienes discriminan designan un trato diferencial o inferior en cuanto a los derechos y las consideraciones sociales de las personas, organizaciones y estados. Hacen esta diferencia ya sea por el color de la piel, etnia, sexo, edad, cultura, religión o ideología.



Los individuos que discriminan tienen una visión distorsionada de la esencia del hombre y de la mujer y se atribuyen a sí mism@s características o virtudes que las/los ubican un escalafón más arriba que ciertos grupos. Desde esa "altura" pueden juzgar al resto de los individuos por cualidades que no hacen a esencia de estos/as.



Si sufres de Hostigamiento Sexual o discriminación:

Introduce tu **DENUNCIA** en cualquiera de los Buzones que se encuentran en el Instituto requiritando debidamente el formato: **SNEST-MEG-PR-003-01** o bien por buzón electrónico en: **buzonquejasydenunciasism\_meg@hotmail.com**